

En Santiago, a 2 de octubre del 2017.

Sr. Daniela Ramos Fuentes
Abogada, Fiscal Instructora
División de Sanción y Cumplimiento
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PRESENTE



MAT: Procedimiento Sancionatorio Rol D – 005 – 2017

REF: Entrega Programa de Cumplimiento Refundido

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, adjunto a la presente encontrará Programa de Cumplimiento Refundido relativo al **Procedimiento Sancionatorio Rol D – 005 – 2017** en contra de **INMOBILIARIA CR S.A.**, **Rol Único Tributario N° 76.107.304-4**, que fuera presentado el día 28 de julio del presente.

El Programa refundido, ha sido modificado y corregido en base a las observaciones de la SMA contenidas en Res. Ex. N° 5 de fecha 22 de septiembre del 2017.

El Programa se presenta en esta fecha en virtud de la solicitud de prórroga de plazo presentada con fecha 28 de septiembre del 2017.

Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'J' followed by a horizontal line.

Maximiliano José Riveros Rojas
Abogado
Pp. INMOBILIARIA CR S.A.

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un Programa de Cumplimiento se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados.
2. El Plan de Acciones para volver al cumplimiento y reducir o eliminar los efectos negativos.
3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones.
4. Cronograma.

➤ Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, para los cuales sea procedente la presentación de un PDC.

➤ Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 4.3 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Res. Ex. N° 1 y N° 4 / ROL D-005-2017
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La obtención con fecha 24 de noviembre de 2016, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) nocturno de 57 dB(A), medido en un receptor ubicado en Zona III
NORMATIVA PERTINENTE	D. S. N° 38/ 2011, Título IV, artículo 7
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Ruido generado por equipos extractores de dos locales de restaurantes generan molestia en vecino cercano a las dependencias del Centro Comercial por efecto de que estos funcionan en horario nocturno perturbando el sueño de las personas afectadas.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1-2	Acción y Meta	Realizada 06/06/2017	Implementación de medida de mitigación de ruido idónea respecto al nivel de emisión, de acuerdo a lo establecido por el especialista.	Reporte Inicial	\$533.035
	Realizar medición para evaluación de emisiones y estudio de control de ruido, para la determinación de una medida de mitigación efectiva			Informe de evaluación de ruidos que dé cuenta del cumplimiento del DS 38/2011, del Informe de Análisis para la determinación de medida de mitigación más idónea y entrega de presupuesto valorizado de obras de mitigación, boletas y facturas.	
	Forma de Implementación			Medición de ruido según D.S. N° 38/2011 en 3 receptores vecinos a la fuente y en horario nocturno, para posteriormente realizar estudio de control de ruido, cuyo objeto será determinar la medida de mitigación más efectiva para el tipo de fuente y nivel de emisión.	

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
No aplica	Acción y Meta	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica			Reporte final		No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
				No aplica		No aplica

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICA DOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
	Acción y Meta	Implementación de la medida de mitigación de ruido consistente en el encierro acústico del equipo extractor	Implementación de encierro acústico en base a recomendaciones técnicas definidas por empresa acústica.	Reportes de avance	\$ 4.5 millones Aprox. (171 UF)	Impedimentos
	No aplica			No aplica		
	Reporte final			Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia		
3	Forma de Implementación	21 días corridos desde aprobación de Programa	Informe de medición de ruido acreditada que mediciones se realizaron conforme a metodología del DS N° 38/2011 y resultados obtenidos están bajo los máximos permitidos por normativa vigente	Reportes de avance	\$533.035	Impedimentos
	No aplica			No aplica		
	Forma de implementación			Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia		
4	Medición de ruido según D.S. N°38/2011, realizada al menos en el receptor identificado como N° 1 en la actividad de Fiscalización.	10 días hábiles desde la ejecución de la acción N° 3, esto es, una vez implementadas todas las acciones comprometidas.		Informe de evaluación de ruido según D.S. N°38/2011		

Acción y meta		5 días hábiles desde la ejecución de la acción N° 4, esto es, una vez recibido Informe de Medición de Ruidos.	Anexos de Reporte deben contener Fotografías de ejecución de obras, comprobantes de gastos, facturas, etc	Reportes de avance			Impedimentos	
Envío a SMA de Reporte Final				No aplica	No aplica			
Forma de implementación				Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia			
Elaboración de Informe Final de acciones adoptadas y anexos que acrediten la ejecución de las medidas de mitigación y entrega a SMA.			Informe de Reporte Final más anexos	No aplica				

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deben ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICA DOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EIECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
No aplica	Acción y meta	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	No aplica	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar

3.2 REPOTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPOTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Otro	No Aplica	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	5	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	3	Implementación de la medida de mitigación de ruido consistente en el encierro acústico del equipo extractor.
	4	Verificación de efectividad de solución de mitigación de ruidos implementada
	5	Envío a SMA de Reporte Final

4. CRONOGRAMA

[illegible]